



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00597113- -UNC-DGME#SG

VISTO

Las Resoluciones SAE N°. RESOL-2022-286-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-287-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-291-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-292-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° RR-2022-1208-E-UNC-REC se autorizó la eximición del pago a la Fundación Scholas Ocurrentes, de la tarifa Urbana de los Servicios de Transportes solicitados a esta Secretaría los días 4, 9, 11 y 12 de agosto del corriente año;

Que en virtud de lo antes expresado y atento lo informado en el orden 46 por Departamento Contable de la Dirección de Administración, es necesario modificar el Art. 3º de las Resoluciones arriba mencionadas;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 3º de las Resoluciones SAE N°. RESOL-2022-286-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-287-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-291-UNC-SAE#REC; RESOL-2022-292-UNC-SAE#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Imputar los gastos del servicio de transporte urbano, peajes e inherentes al servicio si correspondiera, a la Partida Presupuestaria

A.0001.047.000.002.12.07.06.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 de la Dirección de Transporte y Turismo de esta Secretaría.”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Fundación Scholas Occurrentes. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb